

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 80

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2017-3605 *Bases reguladoras y Convocatoria del Programa de Entregas Dinera-
rias Sin Contraprestación del Programa Emplea.*

Entregas dinerarias sin contraprestación emplea 2017.

Objetivos:

Apoyar la incorporación de trabajadores en las empresas de Cantabria como estímulo del crecimiento, promoviendo la contratación indefinida de titulados ya sea en Formación Profesional o Universitarios.

Descripción:

Entregas dinerarias sin contraprestación destinadas a incentivar la contratación de desempleados con formación universitaria o formación profesional.

Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias aquellas empresas, personas físicas o jurídicas, que hayan elaborado con anterioridad el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del programa EMPRECAN, siempre con fecha posterior al 1 de enero de 2014.

Cuantía:

Se podrá conceder una ayuda del 70% del presupuesto total elegible (12 meses de contratación).
Máxima ayuda por solicitud 18.000 euros

Plazo:

Se trata de una convocatoria abierta y resuelta en dos procedimientos de selección diferentes:

- Primer procedimiento de selección: Solicitudes presentadas desde la fecha de publicación en la web de Sodercan, S. A. hasta las 14:00 horas del 27 de julio de 2017.
- Segundo procedimiento de selección: Desde el cierre del primer procedimiento hasta las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2017.

Organismo responsable:

Sodercan, S. A..
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
Isabel Torres número 1, Edificio Grupo Sodercan.
Tfno: 942 290 003.

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases.
ayudas.gruposodercan.es

MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 80

Información:

Punto de Atención Personal.

pap@gruposodercan.es

Dirección de Proyectos:

emprecan@gruposodercan.es

Santander 12 de abril de 2017.
El consejero delegado Sodercan, S. A.,
Salvador Blanco García.

[2017/3605](#)